2025

INFORME DE RESULTADOS

SAN JUAN DE GUADALUPE

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. PRESUPUESTOS 5
II.1. Ingresos 5
II.2. Egresos 7
III. GESTIÓN FINANCIERA 8
III.1. Ingresos 8
III.2. Egresos 11
III.3. Obra Pública 14
III.4. Posición Financiera 24
IV. DEUDA PÚBLICA 25
IV.1. Deuda Pública Anterior y Contratada 25
V. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 27
V.1 Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo. 28
V.2 Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo. 29
VI. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO 34
VI.1 Desempeño 34
VI.2 Áreas clave con riesgo 37
VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 39
VII.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal (Administración 2022-2025) 39
VII.1.1. Financieras 39
VII.1.2. Obra Pública 40
VII.1.3. Descentralizados 40
VII.2. Recomendaciones de Desempeño 41
VII.3. Observaciones de Control Interno 42
VII.3.1. Financieras 42
VII.3.2. Obra Pública 43
VII.3.3. Descentralizados 43
VII.4. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal (Administración 2025-2028) 43
VII.4.1. Financieras 43

VII.4.2. Obra Pública 44
VII.5. Recomendaciones de Desempeño 44
VII.6. Observaciones de Control Interno 44
VII.6.1. Financieras 44
VII.6.2. Obra Pública 44
VII.6.3. Descentralizados 45
VIII. CONCLUSIÓN 46
IX. ANEXOS 47
IX.1. Comparativo Presupuestal de Ingresos 48
IX.2. Comparativo Presupuestal de Egresos 53
IX.3. Metodología utilizada para la evaluación de desempeño 61

I. PRESENTACIÓN

En uso de las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior le confieren a esta Auditoría Superior del Estado de Durango, tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en sus artículos 85, 86 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI y XII, 87, 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I a la VI, 3, 4 fracciones IV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIX, XLI, L y LI, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 fracciones I a la III, 15 fracciones I a la VII, IX, X, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIX, XXX y XXXI, 17, 19, 20 fracción I, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 62 y 98 fracciones I, III, XV, XVI, XXI, XXII, XXXVIII y XXXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; y 1, 2 fracción VI, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, vigentes al inicio del procedimiento; efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de **San Juan de Guadalupe, Dgo.**, correspondiente al ejercicio presupuestal de 2025, única y exclusivamente a la información financiera del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo y del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2025; y respecto al Programa de Obra Pública Municipal, se efectúo la revisión física de las Obras informadas, así como la exactitud y la justificación de tales erogaciones.

Lo anterior debido a que durante el ejercicio fiscal 2025 el Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., presentó única y exclusivamente informes preliminares correspondientes a los meses de enero a mayo y de septiembre a diciembre de 2025, faltando los correspondientes al periodo de junio a agosto y por los que no presentó a esta Auditoría Superior del Estado los registros contables y presupuestarios; pólizas de cheques, de egresos, de ingresos, diario y presupuestales; documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas; conciliaciones y estados de cuenta bancarios; bitácora y demás información necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo que esta Auditoría no se encuentra en posibilidades de revisar y fiscalizar la evidencia que respalda las operaciones financieras realizadas y que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de este Municipio, y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, ya que, como ha quedado precisado, los trabajos de revisión y fiscalización que se efectuaron,

versaron únicamente en la revisión financiera del periodo de enero a mayo y de septiembre a diciembre y la revisión física del Programa de Obra Pública Municipal informado.

Se considera necesario señalar al respecto, que esta Auditoría Superior del Estado, en reiteradas ocasiones solicitó al Municipio la información correspondiente a su gestión financiera de los meses de junio, julio y agosto, misma que lamentablemente no fue presentada en la forma y términos requeridos, circunstancia por la cual esta Auditoría aplicó las sanciones pecuniarias procedentes a los servidores públicos responsables de la omisión correlativa; sin embargo, pese a ello la información de referencia tampoco fue presentada.

Bajo esta circunstancia jurídica, NO fue posible examinar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Económica, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Funcional y el Estado Analítico de la Deuda Pública, así como la demás información que debió integrarse a la Cuenta Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 11 y 12 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; 46, 47, 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de la Cuenta Pública, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013, sus reformas y adiciones.

El análisis contenido en este documento incluye la revisión de la Información Contable y Presupuestal del Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., misma que es presentada en el tomo de los Entes Públicos del Sector Paraestatal de los Municipios como Información adicional en la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, de conformidad con la normativa aplicable.

Se considera necesario señalar que, la elaboración, integración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la Administración Municipal, comprendiendo los períodos de Administración correspondientes del 1° de enero al 31 de mayo y del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2025, siendo no aprobada por el H. Ayuntamiento de ese Municipio en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2026.

II. PRESUPUESTOS

Para el Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., el fundamento legal para la recaudación de recursos públicos es la Ley de Ingresos para el ejercicio presupuestal del 2025 aprobada por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial número 101, de fecha 19 de diciembre de 2024; y para el ejercicio de los recursos, es el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2025. Estos elementos fueron analizados documentalmente con el objetivo de verificar que los conceptos incluidos en ellos se apegan a lo establecido en los preceptos legales aplicables.

En el análisis presupuestal se incluye un comparativo entre la información contenida en las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos, de los ejercicios 2024 y 2025, para informar las tendencias reales de incremento o decremento presupuestal.

II.1. Ingresos

En el siguiente cuadro se integra la información contenida en la Ley de Ingresos del Municipio aprobada para el ejercicio 2025:

Cuadro No. 1
Ingresos Aprobados 2025

Concepto	Ley de Ingresos Aprobada	Adecuaciones Numéricas	Ley de Ingresos Modificada
Impuestos	536,004		536,004
Contribuciones por Mejoras	7		7
Derechos	947,020		947,020
Productos	20,008		20,008
Aprovechamientos	200,009		200,009
Participaciones y Aportaciones	40,258,466	41,381,322	41,381,322
Ingresos Derivados de Financiamiento	2,900,000		2,900,000
Total	**44,861,514**		**45,984,370**

FUENTE: Periódicos Oficiales números 101, 9, 13 y 4 Extraordinario de fechas 19-dic-24, 30-ene-25, 13-feb-25 y 28-feb-25 respectivamente.

Ver anexo 1

La Ley de Ingresos de 2025, en relación con la Ley de Ingresos de 2024, presentó un decremento nominal del 3.16%, tal como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2
Variación de la Ley de Ingresos

Concepto	2024	2025	Variación
Impuestos	414,505	536,004	29.31%
Contribuciones por Mejoras	7	7	0.00%
Derechos	814,522	947,020	16.27%
Productos	1,009	20,008	1882.95%
Aprovechamientos	140,007	200,009	42.86%
Participaciones y Aportaciones	40,525,412	41,381,322	2.11%
Ingresos Derivados de Financiamiento	5,587,001	2,900,000	-48.09%
Total	**47,482,463**	**45,984,370**	**-3.16%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Periódicos Oficiales números 101, 9, 13 y 4 Extraordinario de fechas 19-dic-24, 30-ene-25, 13-feb-25 y 28-feb-25 respectivamente.
Ver anexo 1

Considerando que la inflación para 2025 fue de 3.69% en términos reales, la Ley de Ingresos para 2025 refleja una proyección de Ingresos menor a la del ejercicio presupuestal de 2024, en un 6.85%

II.2. Egresos

Estableciendo la comparación entre los Presupuestos de Egresos de los ejercicios presupuestales 2024 y 2025, tenemos el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro No. 3
Variación de Presupuestos de Egresos

Concepto	2024	2025	Variación
Servicios Personales	10,483,566	11,988,813	14.36%
Materiales y Suministros	5,311,403	3,986,927	-24.94%
Servicios Generales	4,979,161	5,497,530	10.41%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,968,268	3,925,861	-1.07%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,700	669,735	1676.49%
Inversión Pública	19,994,973	16,984,550	-15.06%
Deuda Pública	3,952,260	3,256,727	-17.60%
Recursos Presupuestados de más con relación a la Ley de Ingresos	1,244,868	325,773	-73.83%
Total	**47,482,463**	**45,984,370**	**-3.16%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2025.
Ver anexo 2

El presupuesto para el ejercicio de los recursos durante 2025 considerando la Inflación del 3.69%, en términos reales disminuyó en las mismas proporciones que la Ley de Ingresos, es decir, un 6.85%.

III. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera se refiere a la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que el H. Ayuntamiento utilizó durante el ejercicio 2025 para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

III.1. Ingresos

Por cuanto hace a los Ingresos, el objetivo del análisis fue constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

De manera particular, se revisó que los Ingresos por concepto de Impuestos, Contribuciones por Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, se hayan recaudado y registrado en la forma y términos establecidos por la normatividad y que fueron informados en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal. Así mismo, que los recursos obtenidos a través de financiamientos, se captaron, registraron y fueron contratados de acuerdo con la legislación aplicable.

Con el objeto de establecer un punto de comparación, se incluye información referente al ejercicio presupuestal 2024, para identificar la tendencia en la obtención de los recursos y por consecuencia, evidenciar los conceptos donde se acentúan las diferencias.

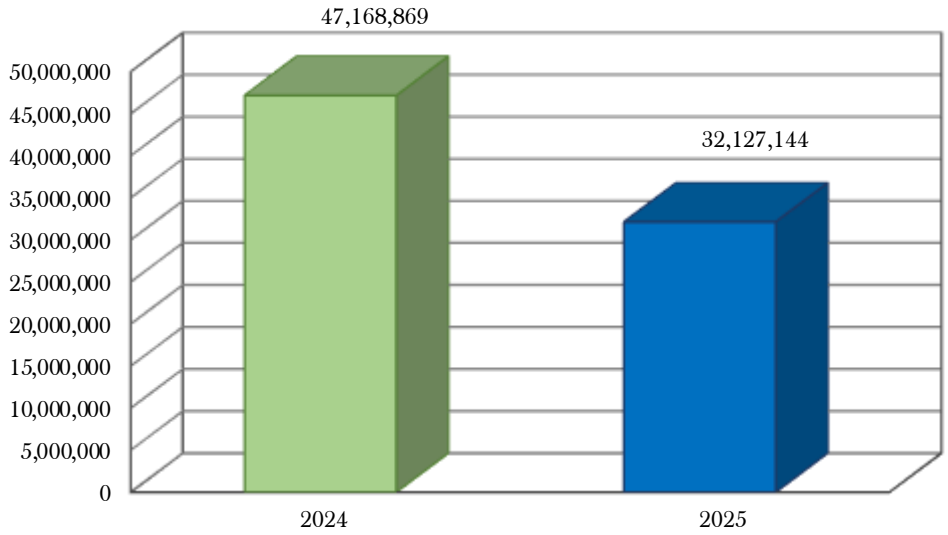
Cuadro No. 4
Ingresos Obtenidos Ejercicio 2024 y 2025

Concepto	2024	2025	Variación
Impuestos	522,779	546,020	4.45%
Derechos	1,058,454	1,072,672	1.34%
Productos	19,192	6,932	-63.88%
Aprovechamientos	220,190	128,038	-41.85%
Participaciones y Aportaciones	39,761,254	30,373,482	-23.61%
Ingresos Derivados de Financiamiento	5,587,000	0	-100.00%
Total	**47,168,869**	**32,127,144**	**-31.89%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Cuenta Pública 2025.

Ver anexo 1

Gráfica No. 1
Variación de Ingresos



En lo que respecta al análisis efectuado de los Ingresos Propios obtenidos contra los presupuestados, tenemos lo siguiente:

Cuadro No. 5
Variación de Ingresos Propios

Concepto	Presupuestados	Obtenidos	Variación
Impuestos	536,004	546,020	10,016
Contribuciones por Mejoras	7	0	-7
Derechos	947,020	1,072,672	125,652
Productos	20,008	6,932	-13,076
Aprovechamientos	200,009	128,038	-71,971
Total	**1,703,048**	**1,753,662**	**50,614**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 1

NOTA: Las cifras presentadas no incluyen el periodo junio-agosto de 2025 por falta de información presupuestal y contable disponible; para mayor detalle sobre esta limitación, consultar el apartado de Presentación de este informe.

III.2. Egresos

En materia de Egresos, el propósito fue examinar que los recursos presupuestados aprobados por el H. Ayuntamiento, se hayan aplicado en las operaciones efectivamente realizadas y autorizadas, que su ejercicio se haya ajustado a las disposiciones normativas vigentes, que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones propias del Municipio, que se registraron con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con las disposiciones en materia de disciplina financiera.

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentren respaldadas. Que el gasto se haya efectuado de acuerdo con las disposiciones normativas correspondientes. En especial, se examinó que la adquisición y contratación de bienes y servicios se haya ajustado a la legislación en la materia.

Se revisó que las operaciones hayan sido registradas y que las mismas estén sustentadas con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe reunir los requisitos legales y normativos aplicables.

Se constató documentalmente que los servicios contratados y bienes adquiridos fueron recibidos; en su caso, se realizaron compulsas con los proveedores y/o prestadores de servicios, para confirmar que las operaciones corresponden a las reportadas.

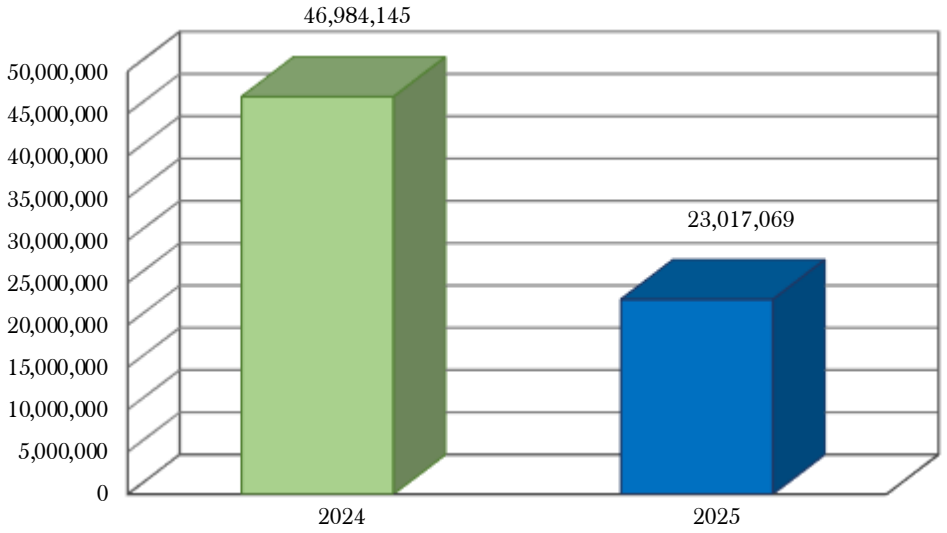
El análisis de los Egresos incluye la comparación respecto al ejercicio 2024, ya que esto nos permite identificar la tendencia en cada uno de los conceptos que integran los Egresos.

Cuadro No. 6
Recursos Ejercidos 2024 y 2025

Concepto	2024	2025	Variación
Servicios Personales	10,327,876	6,894,800	-33.24%
Materiales y Suministros	4,649,816	3,578,520	-23.04%
Servicios Generales	4,853,511	3,539,659	-27.07%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,179,458	3,313,914	4.23%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,548	53,735	43.11%
Inversión Pública	19,991,792	3,544,659	-82.27%
Deuda Pública	3,944,144	2,091,782	-46.96%
Total	**46,984,145**	**23,017,069**	**-51.01%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 2

Gráfica No. 2
Variación del Ejercicio Presupuestal



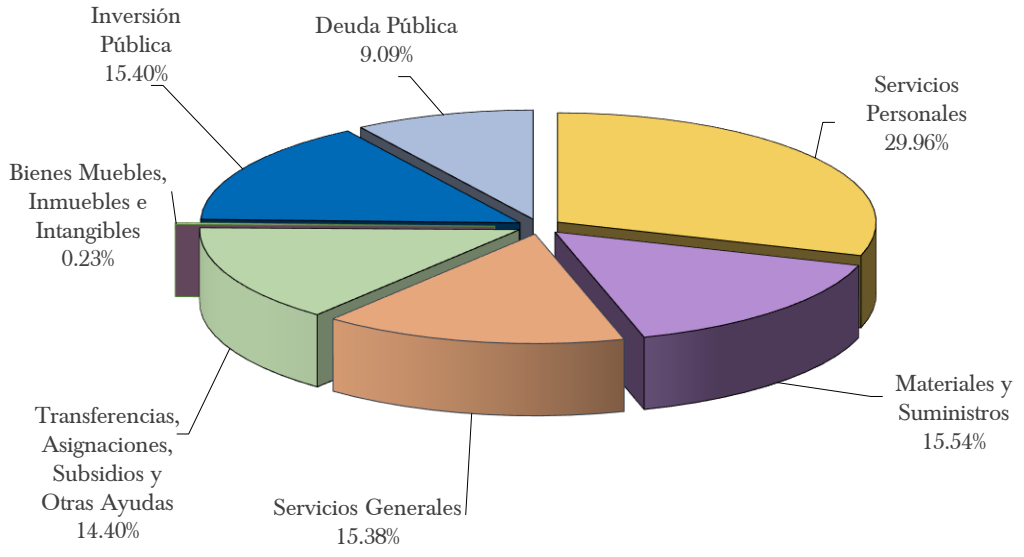
Desglosando el gasto efectuado en 2025 tenemos lo siguiente:

Cuadro No. 7
Desglose de Gastos 2025

Concepto	Ejercido	Porcentaje
Servicios Personales	6,894,800	29.96%
Materiales y Suministros	3,578,520	15.54%
Servicios Generales	3,539,659	15.38%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,313,914	14.40%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,735	0.23%
Inversión Pública	3,544,659	15.40%
Deuda Pública	2,091,782	9.09%
Total	**23,017,069**	**100.00%**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 2

Gráfica No. 3
Desglose de Gastos 2025



NOTA: Las cifras presentadas no incluyen el periodo junio-agosto de 2025 por falta de información presupuestal y contable disponible; para mayor detalle sobre esta limitación, consultar el apartado de Presentación de este informe.

III.3. Obra Pública

En este Apartado se presenta el resultado del análisis y evaluación programático – presupuestal de las Obras y Acciones informadas en la Cuenta Pública. Para ello, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas.

Objetivo

Verificar que los recursos ejercidos en Obra Pública, informados en la Cuenta Pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que sean congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de Obra Pública de las diversas fuentes de financiamiento; así como observar la situación física de las obras señaladas en dichos informes y los recursos comprometidos para las obras de continuación, informadas como en proceso y no iniciadas; específicamente para:

Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las Obras y Acciones desarrolladas y que se encuentren validados y autorizados por la autoridad normativa competente.

Verificar que se haya cumplido con lo estipulado en los contratos relativos al costo, calidad y tiempo de ejecución de las Obras y Acciones; de igual manera, que correspondan físicamente con las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que respalden las facturas y estimaciones, así como constatar que los pagos efectuados se soportaron debidamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Verificar que en las Obras ejecutadas por Administración Municipal hayan cumplido con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Verificar el grado de operatividad de las obras fiscalizadas informadas como terminadas, en su modalidad de contrato o por Administración Municipal.

Evaluación del Programa de Obra Pública Municipal

Del ejercicio presupuestal informado en Cuenta Pública, se aprobó para los programas de Obras y Acciones un total de $ 16,984,550, ejerciendo durante 2025 $ 3,544,659, en 21 proyectos de Obras y Acciones, utilizando recursos de Tesorería Municipal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 8
Distribución de Recursos en Obra Pública por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Gasto Aprobado al 31/12/25	Gasto Devengado al 31/12/25	Avances (%)		Situación Física de las Obras			
			Fis.	Fin.	Aproba-das	Termi-nadas	En Proceso	No Iniciadas
Tesorería Municipal	2,489,500				3			3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	14,495,050	3,544,659	100.00	24.45	18	18		
Total	16,984,550	3,544,659	85.34	20.87	21	18		3

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra y Cuenta Pública 2025

El Municipio, alcanzó un 85.34% de avance físico al 31 de diciembre de 2025, del programa general de Obras y Acciones, ya que, de las 21 obras aprobadas, informa la conclusión de 18 y 3 no iniciadas; las obras no iniciadas informadas en la Cuenta Pública se desglosan a nivel de programa a continuación:

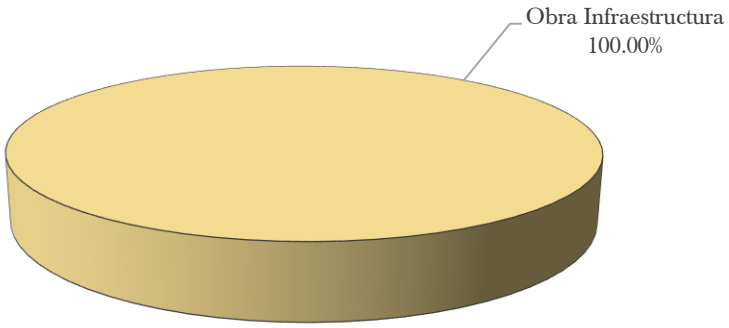
Cuadro No. 9
Obras No Iniciadas

Programa	Obras No Iniciadas
Agua y Saneamiento	3
Total	**3**

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra, anexos a la Cuenta Pública 2025

Del gasto ejercido en Obra Pública, se financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el 100.00%.

Gráfica No. 4
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 3,544,659

Como se observa en el Cuadro No. 10, existe un importe de subejercicio en obra por $ 10,989, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio presupuestal 2025.

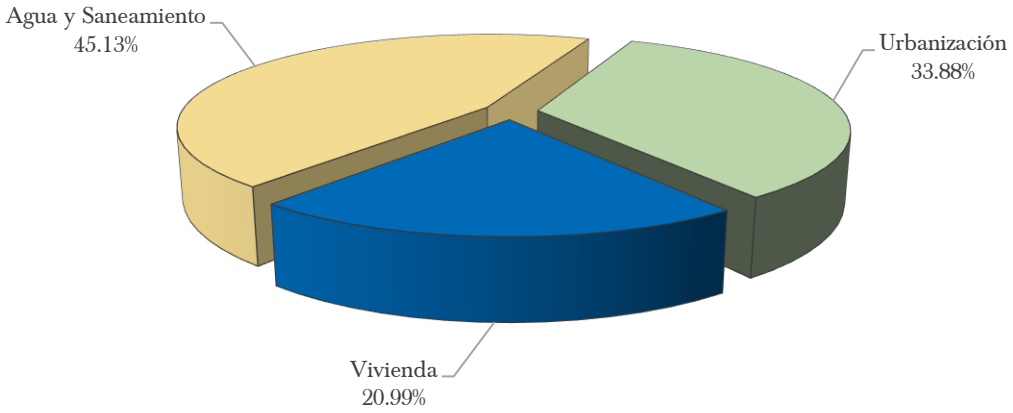
Cuadro No. 10
Subejercicios del FAISM 2025

Concepto	FAISM 2025	Total
Ingresos Totales	14,511,198	14,511,198
Egresos Totales	14,500,209	14,500,209
Total	**10,989**	**10,989**

FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FUENTE: Cuenta Pública 2025

El gasto ejercido en Obra Pública fue distribuido en los siguientes programas:

Gráfica No. 5
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 3,544,659

La situación programático - presupuestal que muestra el estado físico y financiero de las Obras y Acciones se detallan a continuación:

Cuadro No. 11
Comportamiento Programático – Presupuestal de las Obras por Contrato

Programa	Clasificación Según Estado de Egresos de la Cuenta Pública (Consolidado)	
	Presupuestada	Ejercida
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electrificación y Telecomunicaciones	3,544,659	3,544,659
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	13,439,891	
Total	**16,984,550**	**3,544,659**

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra, anexos a la Cuenta Pública 2025

Del cuadro anterior se obtuvo el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Cumplimiento en Presupuesto:

Inversión Ejercida / Inversión Presupuestada

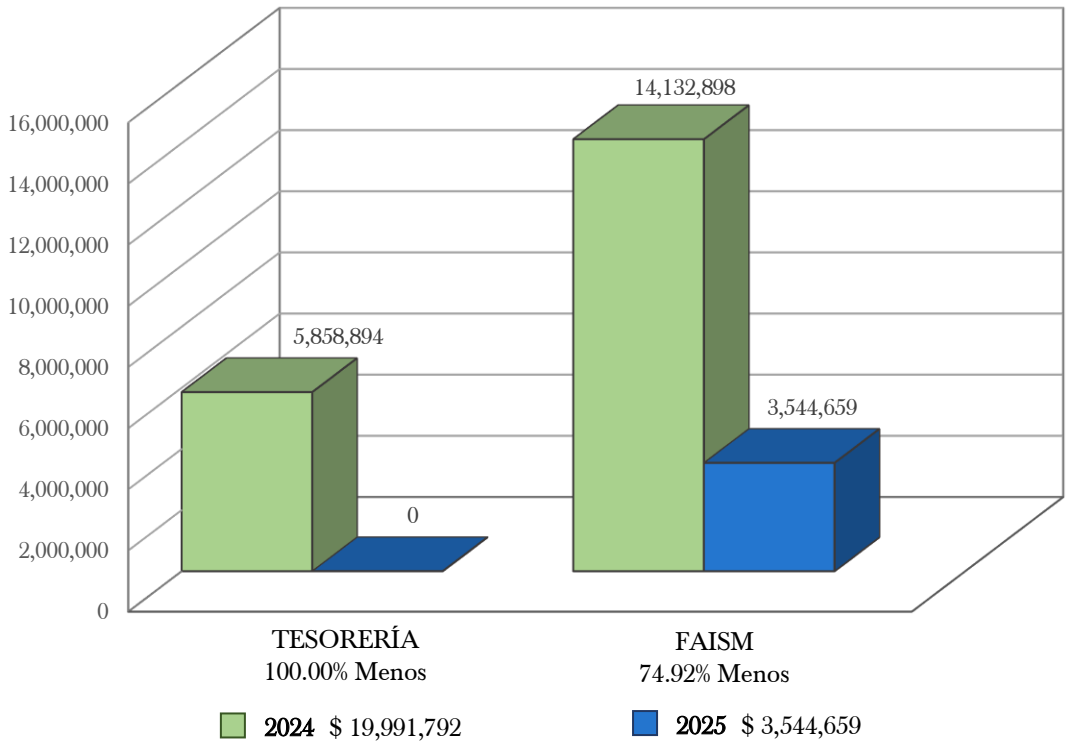
3,544,659 / 16,984,550 = 0.209

Este Indicador nos muestra en forma porcentual el apego a la presupuestación en lo concerniente a Obra Pública, en este caso se ejerció un 20.9% respecto a lo presupuestado.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 98.2%

En la gráfica siguiente se presentan los recursos ejercidos en Obra Pública en 2025 en comparación con el ejercicio 2024, así como el porcentaje de variación.

Gráfica No. 6
Comparativo de Recursos Ejercidos en Obra Pública con el Ejercicio 2024

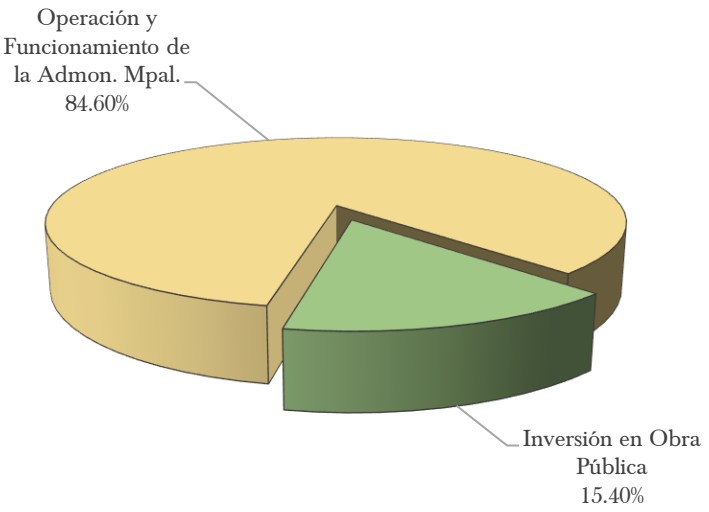


FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

En lo que corresponde al gasto total ejercido en Obra Pública al cierre del ejercicio 2025, presenta una disminución de $ 16,447,134, que representa el 82.27% en comparación con el ejercicio 2024.

Del total de recursos erogados por el H. Ayuntamiento por $ 23,017,069, destinó a Obra Pública y Acciones $ 3,544,659.

Gráfica No. 7
Inversión en Obra Pública Respecto a los Egresos Totales



Inversión Total Ejercida $ 23,017,069

De los datos y gráfica anteriores se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

b) Inversión en Obra:

Inversión en Obra / Egresos Totales

3,544,659 / 23,017,069 = 0.154

Este Indicador nos muestra en forma porcentual lo que representa el gasto de Obra Pública respecto al gasto total, que para este caso representa un 15.4%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 30.3%.

Fiscalización de Obras del Ejercicio Presupuestal 2025

Del total aprobado en obra pública por $ 16,984,550, se realizaron trabajos de auditoría a las obras seleccionadas, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente $ 14,292,633, que representan el 84.15% del total aplicado en obra.

De las 21 obras aprobadas en el programa general de Obras y Acciones, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente 27 obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025*; de cuya fiscalización se determinó que 26 obras se encuentran concluidas y 1 obra en proceso.

En cuanto a la operatividad de las obras, 26 operan adecuadamente y 1 obra no opera (debido a que faltan conceptos por ejecutar).

Cuadro No. 12
Obras Fiscalizadas Ejercicio 2025

No. de Obra	Programa	Tipo de Obra	Localidad	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025				**14,292,633**
1	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Palos Altos	439,198
2	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo Para Agua Potable	Buena Vista	527,405
3	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Cabecera Municipal (La Casita)	174,802
4	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Sistema Eléctrico (Transformador) de la Noria Presa El Tigre	Siete Zacates	299,821
5	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Guadalupito	488,596
6	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Cabecera Municipal (San Luisito)	501,911

7	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Equipo de Bombeo en Línea de Agua Potable Fracción Oriente	Siete Zacates	485,597
8	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Guadalupito	382,686
9	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Santa Cruz del Orégano	593,138
10	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Nueva Reforma	485,281
11	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Rebombeo para Agua Potable Fracción Oriente (2)	Siete Zacates	535,443
12	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Salitrillo	614,612
13	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Rebombeo para Agua Potable La Flor-Magallanes	Magallanes	539,467
14	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Pozo para Agua Potable	Cabecera Municipal (La Casita)	382,728
15	Vivienda	Construcción de Techos Firmes (Lamina)	Varias Localidades	2,999,585
16	Urbanización	Rehabilitación de Camino	El Cerrito	905,079
17	Urbanización	Rehabilitación de Camino San Juan Entronque-Guadalupito	Guadalupito	225,620
18	Urbanización	Rehabilitación de Camino	La Planilla	949,446
19	Urbanización	Rehabilitación de Camino	La Escalera	249,970
20	Urbanización	Rehabilitación de Camino	Benito Juárez	284,485

21	Urbanización	Rehabilitación de Camino	Estación Symon	554,220
22	Urbanización	Rehabilitación de Camino Entronque Benito Juárez - Nueva Reforma	Nueva Reforma	219,399
23	Urbanización	Rehabilitación de Camino El Zorrillo - San Francisco de Peribanes	San Francisco de Peribanes	219,399
24	Urbanización	Rehabilitación de Camino Acacio - Salitrillo	Salitrillo	479,744
25	Urbanización	Rehabilitación de Camino Sabanilla - Symon	Sabanilla	381,887
26	Urbanización	Rehabilitación de Camino La Flor - Magallanes	Magallanes	163,114
27	Urbanización	Construcción de Bordos de Abrevadero Agrícola	Varias Localidades	210,000
			Total	**14,292,633**

FUENTE: Información Preliminar de Cuenta Pública 2025

*** NOTA:** La cantidad de obras revisadas es mayor a la cantidad de obras aprobadas por el municipio debido a la falta de información del periodo junio-agosto de 2025 por la no presentación de los informes preliminares correspondientes a esos meses, sin embargo, al momento de la auditoría se presentaron los expedientes unitarios de las obras y se realizó la inspección física de las mismas.

III.4. Posición Financiera

El análisis referente a la situación financiera que muestra el Municipio al 31 de diciembre de 2025 consistió en verificar documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestren de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones Municipales.

A continuación, se muestra el Estado de Situación Financiera informado por el H. Ayuntamiento:

Cuadro No. 13
Estado de Situación Financiera

Activo		Pasivo	
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO CIRCULANTE**	
Efectivo y Equivalentes	11,190,667	Cuentas por pagar a Corto Plazo	9,415,300
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,032,815	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,667,638
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,105,441		
Almacenes	60,012		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**24,388,935**	**TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES**	**11,082,938**
ACTIVO NO CIRCULANTE		**PASIVO NO CIRCULANTE**	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**1,009,686**	Deuda Pública a Largo Plazo	1,852,958
Edificios no Habitacionales	1,009,686	**TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE**	**1,852,958**
Bienes Muebles	**6,234,296**	**TOTAL DE PASIVOS**	**12,935,896**
Mobiliario y Equipo de Administración	721,817		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	16,377	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,455	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	**1,719,900**
Vehículos y Equipo de Transporte	3,692,061	Donaciones de Capital	1,719,900
Equipo de Defensa y Seguridad	6	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**	**16,977,121**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,795,580	Resultado de Ejercicios Anteriores	6,034,629
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,942,492
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**7,243,982**	**TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	**18,697,021**
TOTAL DE ACTIVOS	**31,632,917**	**TOTAL DE PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	**31,632,917**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.

NOTA: Para efectos de presentación de la información financiera correcta el importe de $ 1,468,051 del pasivo Circulante del Rubro de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública, se consideró en Pasivo no Circulante en el Rubro de Deuda Pública a Largo Plazo

NOTA: Las cifras presentadas no incluyen el periodo junio-agosto de 2025 por falta de información presupuestal y contable disponible; para mayor detalle sobre esta limitación, consultar el apartado de Presentación de este informe.

IV. DEUDA PÚBLICA

IV.1. Deuda Pública Anterior y Contratada

La alternativa de financiamiento que representa la Deuda Pública Municipal fue analizada en forma documental, considerando las operaciones de contratación y los Ingresos y Egresos de recursos referentes a créditos obtenidos; se revisó que los registros correspondan a la información que contienen los estados de cuenta presentados por el H. Ayuntamiento y emitidos por la Institución Financiera correspondiente, que los pagos de intereses y amortizaciones sean congruentes con lo contratado, que las operaciones sean respaldadas con la documentación pertinente y que en todo momento se apeguen a la legislación aplicable.

El estado que presenta la Deuda Pública es el siguiente:

Cuadro No. 14
Estado de Deuda Pública

Saldo al 1 de enero de 2025		**3,593,942**
Crédito No. 14541	1,077,739	
Crédito No. 15301	2,516,203	
Amortización		**2,978,091**
Crédito No. 14541	461,888	
Crédito No. 15301	2,516,203	
Saldo al 31 de diciembre de 2025		**615,851**
Crédito No. 14541	615,851	
Crédito No. 15301	0	

FUENTE: Estado de Cuenta de BANOBRAS.

Del análisis comparativo correspondiente a la información de los ejercicios 2024 y 2025, tenemos lo siguiente:

Cuadro No. 15
Variación de la Deuda

Concepto	2024	2025	Variación
Saldo al 1 de Enero	1,556,182	3,593,942	130.95%
Contratación de Deuda	5,587,000	0	-100.00%
Amortización	3,549,240	2,978,091	-16.09%
Saldo al 31 de Diciembre	3,593,942	615,851	-82.86%

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Estado de Cuenta de BANOBRAS.

La Deuda ha tenido una tendencia a la baja, el saldo final de 2025 es menor en un 82.86% que el final de 2024, la amortización de créditos disminuyó un 16.09%.

V. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Conforme a las disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se auxilian de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal y además, con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, se apoyan en sus Organismos Públicos Descentralizados, los cuales son creados mediante Decreto Legislativo o bien por Acuerdo de Cabildo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de la personalidad jurídica y patrimonio de los propios Ayuntamientos.

A tal efecto, este Municipio, actualmente tiene como Organismo Público Descentralizado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo; constituido a través del Acuerdo de Cabildo, publicado en el Periódico Oficial número 8 de fecha 26 de Enero de 1997.

Los Organismos Públicos Descentralizados, aún y cuando forman parte de la Administración Municipal, no presentan Cuenta Pública; sin embargo, esta Auditoría Superior del Estado efectúa la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI´s), las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada, para obtener una seguridad razonable de la información contenida y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas por los Organismos Públicos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo.

Asimismo, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones, las variaciones presupuestales y la presentación de la información correlativa.

V.1 Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo.

El Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., no tiene constituido Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento como entidad paramunicipal de carácter descentralizado, por lo que dichos servicios son prestados directamente por la Administración Pública Municipal Centralizada.

V.2 Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo.

(DIF)

V.2.1 Ingresos

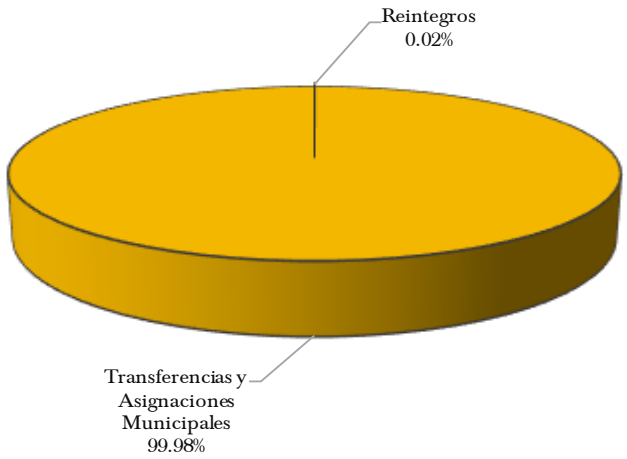
El DIF obtuvo en el ejercicio presupuestal 2025 Ingresos por $ 1,390,288, integrados de la siguiente manera:

Cuadro No. 16
Ingresos Obtenidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Otros Ingresos		
Reintegros	259	0.02%
Transferencias y Asignaciones		
Transferencias y Asignaciones Municipales	1,390,029	99.98%
Total	**1,390,288**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF del ejercicio 2025.

Gráfica No. 8
Ingresos Obtenidos



Del análisis efectuado a los Ingresos obtenidos en el ejercicio 2025 se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Dependencia Financiera Municipal

Subsidio Municipal / Ingreso Total

1,390,029 / 1,390,288 = 0.999

Este Indicador nos muestra que el DIF para llevar a cabo sus actividades, depende financieramente del Subsidio Municipal, ya que éste representa el 99.9% de los Ingresos del ejercicio.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 93.7%.

V.2.2 Egresos

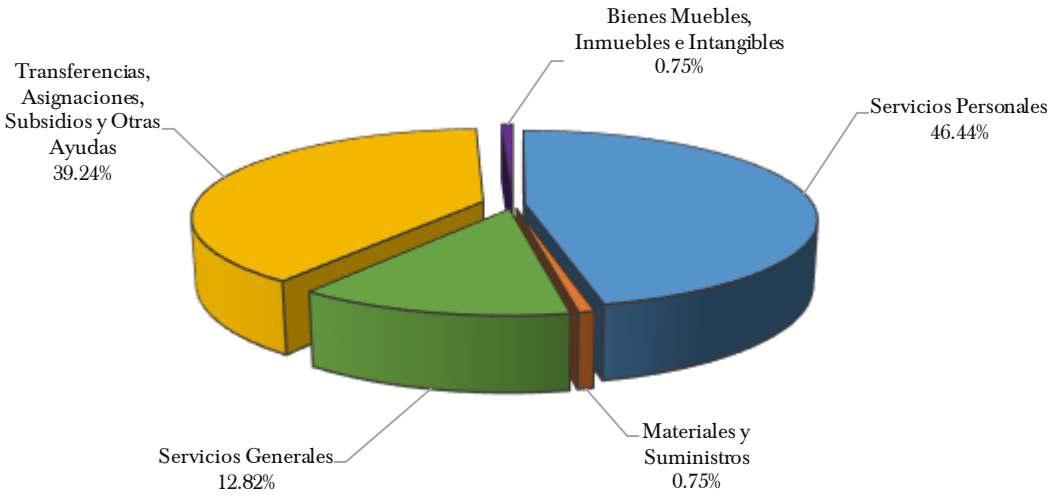
El DIF ejerció recursos durante 2025 por $ 1,465,325, en los conceptos que se muestran a continuación:

Cuadro No. 17
Recursos Ejercidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	680,500	46.44%
Materiales y Suministros	10,964	0.75%
Servicios Generales	187,869	12.82%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	574,993	39.24%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,999	0.75%
Total	**1,465,325**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF del ejercicio 2025.

Gráfica No. 9
Recursos Ejercidos



Del análisis a los recursos ejercidos se concluye que el DIF aplicó el 46.44% en el pago de Servicios Personales, el 0.75% en Materiales y Suministros, el 12.82% en Servicios Generales, el 39.24% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y el 0.75% en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

De la comparación de los recursos obtenidos y ejercidos en el 2024 y el ejercicio 2025 se obtuvo lo siguiente:

Cuadro No. 18
Comparativo de Recursos Obtenidos

Concepto	2024	2025	Variación	Porcentaje
Otros Ingresos				
Reintegros	0	259	259	100.00%
Transferencias y Asignaciones				
Transferencias y Asignaciones Municipales	1,190,000	1,390,029	200,029	16.81%
Total	**1,190,000**	**1,390,288**	**200,288**	**16.83%**

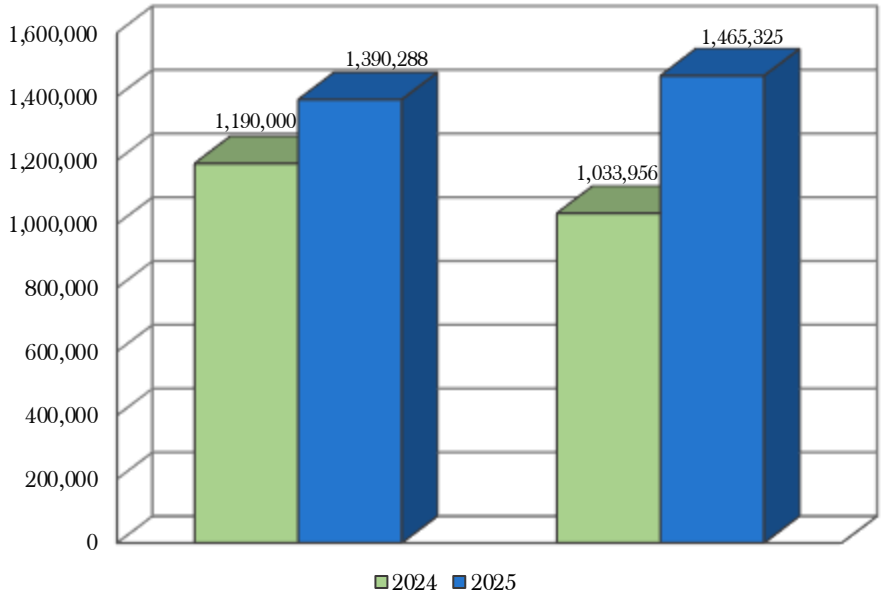
FUENTE: Información Preliminar del DIF de los ejercicios 2024 y 2025.

Cuadro No. 19
Comparativo de Recursos Ejercidos

Concepto	2024	2025	Variación	Porcentaje
Servicios Personales	628,166	680,500	52,334	8.33%
Materiales y Suministros	34,358	10,964	-23,394	-68.09%
Servicios Generales	105,344	187,869	82,525	78.34%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	262,376	574,993	312,617	119.15%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,712	10,999	7,287	196.31%
Total	**1,033,956**	**1,465,325**	**431,369**	**41.72%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF de los ejercicios 2024 y 2025.

Gráfica No. 10
Comparativo de Recursos Obtenidos y Ejercidos



Los Ingresos de 2025 en términos relativos aumentaron en comparación al 2024 en un 16.83% y los Egresos en un 41.72%; si consideramos que durante 2025 la inflación fue de un 3.69% concluimos que en términos reales los ingresos del DIF aumentaron en un 13.14% y los egresos en un 38.03%.

VI. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

De acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (**ISSAI's**) específicamente las ISSAI 100, 300 y 3000; la auditoría de desempeño se llevó a cabo con una visión integral que trasciende el marco temporal de un ejercicio fiscal específico permitiendo evaluar la efectividad y eficiencia de procesos y programas en ejecución, sin limitarse a un periodo contable particular o en un enfoque de auditoría retrospectivo (ex post). Por lo tanto, su aplicación no se restringe únicamente a la revisión de partidas o gastos en un ejercicio fiscal determinado, sino que puede abarcar múltiples ejercicios.

La naturaleza de las auditorías de desempeño implica una dimensión prospectiva, que permite identificar oportunidades de mejora y proponer ajustes en la gestión pública, por ello su amplia cobertura de revisión como: programas, sistemas, entidades o fondos específicos, actividades (con productos, resultados e impactos), o situaciones existentes (incluyendo sus causas y consecuencias) a través de diferentes ejercicios fiscales.

VI.1 Desempeño

Derivado de los resultados de auditorías en 2023 y 2024, en las cuales se revisaron los procesos de planeación municipal y el uso y manejo del Plan Anual de Trabajo respectivamente, se identificó un comportamiento por parte de la mayoría de los municipios al solventar las recomendaciones, en ambas auditorías se atendieron menos del 15.00%, por lo que se notificaron a los órganos internos de control municipal más del 85.00% de las recomendaciones para su seguimiento e inicio de investigación.

Esto solo es una muestra de la existencia de las debilidades que presenta la administración pública municipal respecto al tema de planeación municipal, por lo que, para 2025 y conforme a lo establecido en la norma ISSAI 3000, párrafo 91 se consideró dar seguimiento al tema de planeación buscando maximizar el impacto de la auditoría, tomando en cuenta las capacidades de la **ASED** para llevarla a cabo.

Bajo la vertiente de eficacia, la auditoría de desempeño se orientó en lo que el Ayuntamiento había planeado hacer entre 2022 y 2025 y lo que realmente alcanzó al final de su gestión. Bajo una metodología diseñada en la **ASED**, se revisaron los diferentes instrumentos de planeación si las funciones y servicios que por normativa

constitucional establece que el municipio tendrá a su cargo, fueron considerados al inicio de la administración, programados durante cada ejercicio fiscal de su gestión e informados en el respectivo, Informe de Gobierno. (Anexo 3)

Por lo anterior, en 2025 se realizó la revisión a la programación establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, los Planes Anuales de Trabajo 2023, 2024 y 2025 e Informes de Gobierno 2023 y 2024 además de ello, tomando como base lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los servicios públicos que debe de considerar el municipio para garantizar una gestión orientada al bienestar de la comunidad, se realizó un análisis de las acciones del municipio para el cumplimiento de dicha normativa. Los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Guadalupe presentó evidencia para identificar que su gestión 2022-2025 tuvo una cobertura del 37.50% de las funciones y servicios públicos requeridos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que establece un incumplimiento significativo de estas funciones, situación que refleja debilidad en la planeación y posiblemente en su gestión pública afectando directamente a la población, es indispensable reorientar estrategias, fortalecer capacidad y priorizar el bienestar social para evitar el deterioro del desarrollo municipal, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 20
Análisis del tema de programación 2022-2025

Funciones y servicios públicos	Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025	Planes Anuales de Trabajo			Informes de Gobierno		
		2023	2024	2025	2023	2024	2025
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.	✓				✓	✓	
Alumbrado público.	×				✓	✓	
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	-				-	-	
Mercado y central de abastos.	✓				×	×	
Panteones.	-				-	-	
Rastro.	✓				×	×	

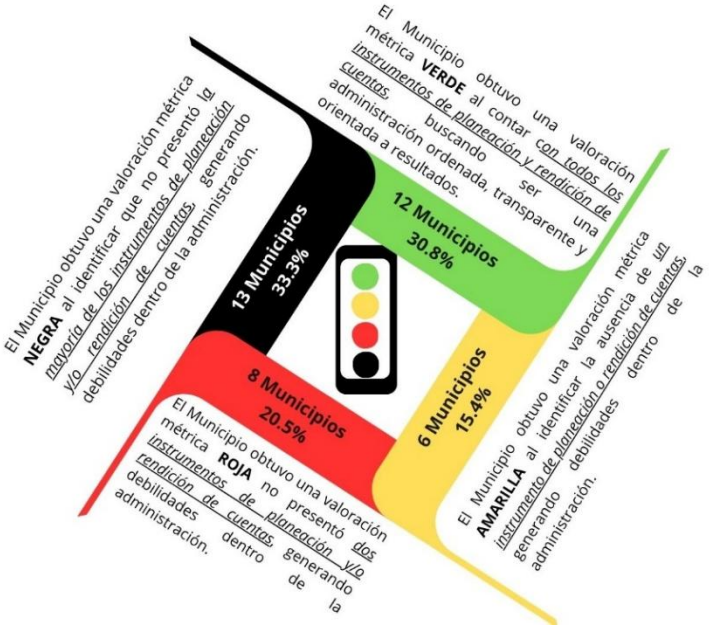
Calles, parques y jardines y su equipamiento.	✓				✓	✓	
Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.	✓				×	×	

NOTA: El Municipio de San Juan de Guadalupe no presentó los Planes Anuales de Trabajo (**PAT**) 2023, 2024 y 2025, lo que limitó la revisión a este Órgano Técnico de Fiscalización; además no se revisó el Informe de Gobierno 2025 debido a que el H. Ayuntamiento se encontraba en el inicio del trámite por el cambio de administración.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), la falta de acceso a servicios esenciales como agua potable, drenaje, vivienda digna y educación de calidad se convierte en un círculo vicioso que perpetúa la desigualdad y limita las oportunidades de desarrollo. La información proporcionada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**) resaltan la importancia de invertir en el bienestar social como una estrategia eficaz para combatir la pobreza, promover el desarrollo integral de la población y lograr un progreso sostenible en la región.

Otro aspecto fue la verificación de que la administración contó con instrumentos de planeación mínimos para una gestión pública efectiva, transparente y participativa; en este aspecto se estableció una semaforización bajo los siguientes parámetros:

Figura No. 1
Semáforo de conformación de los instrumentos de planeación



FUENTE: Creado por la ASED con base en la información consolidada obtenida en la revisión 2025.

Derivado de lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Guadalupe se ubicó en un **semáforo negro**.

La administración 2022-2025 no presentó la mayoría de los instrumentos de planeación y/o rendición de cuentas, generando debilidades dentro de la administración como: asignación deficiente de los recursos, duplicidad de esfuerzos, malgaste de fondos y, en última instancia, a la insatisfacción de los ciudadanos al no ver resultados tangibles en su comunidad, limitando la transparencia de la gestión pública, el acceso a información sobre cómo se están utilizando los recursos, lo que fomenta la desconfianza de la ciudadanía.

Dejar de lado el uso de instrumentos de planeación en la gestión pública no solo afecta la eficacia y eficiencia de las administraciones municipales, sino que también tiene consecuencias directas en la confianza que la ciudadanía deposita en su gobierno. Es imperativo que se refuercen los mecanismos de planeación, evaluación y rendición de cuentas para construir una administración pública responsable, transparente y orientada al desarrollo social.

VI.2 Áreas clave con riesgo

El proceso de planeación municipal es fundamental para el desarrollo y mejora de los servicios públicos, la infraestructura y el bienestar de la comunidad. Sin embargo, es necesario identificar las áreas clave con riesgos potenciales que puedan afectar su gestión y por ende, el alcance de metas y objetivos.

La identificación de riesgos no solo facilita una evaluación más precisa, sino que también potencia la capacidad del municipio de cumplir con sus objetivos y metas. Al centrarse en las áreas críticas, se pueden elaborar estrategias específicas que mitiguen los efectos de los posibles problemas, asegurando así una administración pública más transparente y responsable.

El Municipio de San Juan de Guadalupe, **no presentó información** solicitada respecto a la identificación de los riesgos que se les pudieron presentar durante su gestión 2022-2025, lo que limitó el trabajo de este Órgano Técnico de Fiscalización respecto a la identificación de las áreas clave de riesgo.

Sin embargo, con base en los resultados de auditorías anteriores, se ha identificado que la unidad administrativa encargada de la planeación junto con otras áreas

estratégicas de la gestión municipal, se encuentran actualmente en una situación de riesgo permanente, derivada de la inexistencia o insuficiencia de controles internos para prevenir, detectar y mitigar riesgos. Esta condición no solo incrementa de forma significativa la probabilidad de fallas operativas, sino que también expone directamente al municipio a incumplimientos normativos, uso ineficiente de recursos públicos y posibles responsabilidades administrativas.

VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y fiscalización, efectuadas a la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento, así como a los Informes Preliminares correspondientes al ejercicio presupuestal 2025, esta Auditoría Superior del Estado determinó Observaciones derivadas de la detección de errores, omisiones e inconsistencias, las cuales fueron notificadas en forma preliminar y fueron atendidas para su respectiva solventación en la oportunidad que el H. Ayuntamiento consideró conveniente, de acuerdo a los requerimientos formulados por esta Auditoría.

No obstante, lo anterior, a la fecha de la presentación de este Informe, persisten las siguientes Observaciones:

Administración 2022-2025

VII.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 25,109,826

VII.1.1. Financieras por $ 13,258,695

Tesorería por $ 11,111,160

1. Erogaciones de nómina sin firma de recibido por $ 21,001
2. Ingresos no registrados ni depositados por $ 18,466
3. Falta de documentación comprobatoria por $ 9,081,948
4. Erogaciones que no corresponden al Ente por $ 74,462
5. Erogaciones en las que no se presentan solicitudes de apoyo y/o acuerdos de cabildo por $ 216,126
6. Falta de documentación justificativa por $ 932,934
7. Erogaciones con comprobante sin requisitos por $ 344,835
8. Documentación comprobatoria improcedente por $ 395,588
9. Conceptos pagados en forma duplicada por $ 25,800

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2025 por $ 2,147,535

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 1,595,577
2. Erogaciones que no corresponden al Ente por $ 25,828
3. Falta de documentación justificativa por $ 436,130
4. Erogaciones con comprobante sin requisitos por $ 50,000
5. Conceptos pagados en forma duplicada por $ 40,000

VII.1.2. Obra Pública por $ 11,851,131

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025 por $ 11,835,300

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 179,358
2. Documentación comprobatoria cancelada por $ 298,529
3. Pagos indebidos o en exceso por $ 450,447
4. Falta de documentación comprobatoria por $ 10,906,966

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024 por $ 15,831

1. Incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera por $ 15,831

VII.1.3. Descentralizados por $ 99,500

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., por $ 99,500

1. Falta de documentación justificativa por $ 39,500
2. Erogaciones que no corresponden al Ente por $ 60,000

VII.2. Recomendaciones de Desempeño

La implementación de las recomendaciones propuestas por la Auditoría contribuirá a que tanto las autoridades municipales como la ciudadanía se comprometan a trabajar juntos en la construcción de un entorno más justo y equitativo:

1. Definir las prioridades y objetivos a largo plazo, lo que ayuda a canalizar recursos y esfuerzos hacia las áreas que más lo necesitan.

2. Contar con un Plan Municipal de Desarrollo permite contar con un marco estratégico que guía las acciones y decisiones de la administración municipal hacia el crecimiento y bienestar de la comunidad.

3. Basarse en un análisis de la situación actual del municipio ayuda a fundamentar las decisiones con información objetiva y actualizada.

4. Estructurar un plan anual de trabajo permitiría al municipio reducir la posibilidad de que se realicen esfuerzos duplicados y mejora la coordinación entre diferentes direcciones, coordinaciones o áreas del gobierno municipal.

5. Diseñar e implementar acciones de seguimiento y evaluación.

6. Promover acciones de mejora en los procesos administrativos a través de la implementación de tecnologías.

7. Diseñar mecanismos para impulsar la participación ciudadana que aporten en el diseño de proyectos.

8. Establecer mecanismos de control en el monitoreo de los avances de los programas.

9. Fortalecer el seguimiento en tiempo real de los proyectos que permitan monitorear el avance y los recursos de manera más eficiente.

10. Realizar ajustes en los recursos esto es, redirigir recursos a proyectos con un mayor impacto social.

11. Comunicar el plan de desarrollo y los planes anuales de trabajo a la ciudadanía fomenta la transparencia y permite que los ciudadanos conozcan las acciones que se están llevando a cabo en su municipio.

12. Incentivar la transparencia a través de la publicación periódica de informes de avance de los proyectos, considerando que la falta de informes claros y transparentes puede derivar en una percepción de opacidad y reducir la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

13. Contar con un plan de desarrollo bien estructurado crea una base sólida que puede ser aprovechada por futuras administraciones, asegurando la continuidad en la mejora municipal.

14. Con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y control interno que rigen la gestión pública, se recomienda fortalecer sus mecanismos de identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos asociados con la operación institucional, debido a la importancia de reconocer que todo proceso gubernamental se encuentra expuesto a riesgos independientemente de su magnitud o probabilidad de ocurrencia y que este forme parte de su sistema de control interno municipal.

VII.3. Observaciones de Control Interno

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; consistentes en:

VII.3.1. Financieras

1. Reclasificaciones y/o registros contables por efectuar
2. Deficiencias en el control interno

VII.3.2. Obra Pública

1. Falta de registro contable
2. No presentan la solicitud de obra por la comunidad
3. No presentan acta de entrega-recepción de obra
4. No presentan el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones
5. No presentan el plano de obra
6. No presentan el dictamen de adjudicación

VII.3.3. Descentralizados

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo.

1. Erogaciones con documentación sin requisitos fiscales
2. Reclasificaciones y/o registros contables por efectuar
3. Deficiencias en el control interno

Administración 2025-2028

VII.4. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 293,033

VII.4.1. Financieras por $ 49,091

Tesorería por $ 49,091

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 38,649
2. Falta de documentación justificativa por $ 10,442

VII.4.2. Obra Pública por $ 243,942

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025 por $ 243,942

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 68,325
2. Pagos indebidos o en exceso por $ 175,617

VII.5. Recomendaciones de Desempeño

Sin recomendaciones.

VII.6. Observaciones de Control Interno

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; consistentes en:

VII.6.1. Financieras

1. Deficiencias en el control interno

VII.6.2. Obra Pública

1. No presentan la solicitud de obra por la comunidad
2. No presentan los planos de obra

3. No presentan el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones
4. No presentan la bitácora de obra
5. No presentan el dictamen de adjudicación
6. No presentan estimaciones

VII.6.3. Descentralizados

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo.

1. Deficiencias en el control interno

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85, 86, fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI y XII, 87, 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I a la VI, 3, 4 fracciones IV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIX, XLI, L y LI, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 fracciones I a la III, 15 fracciones I a la VII, IX, X, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIX, XXX y XXXI, 17, 19, 20 fracción I, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 62 y 98 fracciones I, III, XV, XVI, XXI, XXII, XXXVIII y XXXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; y 1, 2 fracción VI, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, vigentes al inicio del procedimiento; basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los Estados Financieros y demás información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y de acuerdo a los procedimientos aplicados sobre la muestra seleccionada, contiene errores y omisiones en la información financiera, por lo que no proporcionan una seguridad razonable en la información presentada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, dado que no se cumplió con las disposiciones legales aplicables al ejercicio de recursos respecto de las operaciones examinadas, arrojando un monto Observado por un importe de $ 25,402,859 como se precisa en el Apartado **VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**, operaciones de las cuales pudieran derivarse daños o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, en cuyo caso, esta Auditoría Superior del Estado, acorde a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior de referencia y demás disposiciones legales aplicables, investigará las posibles faltas administrativas y, en su caso, substanciará y dará seguimiento a los procedimientos administrativos que correspondan, de acuerdo a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del propio seguimiento a las mismas.

Lo anterior significa que, debido a que la Cuenta Pública del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2025, no mostró aceptablemente el ejercicio de su gestión financiera pública conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acorde a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental esta Auditoría Superior del Estado, una vez dictaminada la Cuenta Pública de referencia, procederá a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna falta administrativa o conducta ilícita, respecto a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del seguimiento a las mismas y, en su caso, substanciará los procedimientos administrativos que sean procedentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Victoria de Durango, Dgo., Julio de 2026

IX. ANEXOS

IX.1. Comparativo Presupuestal de Ingresos

ANEXO 1

Cuenta	Presupuesto	Obtenido	Diferencia
IMPUESTOS	**536,004**	**546,020**	**-10,016**
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	**25,000**	**19,500**	**5,500**
Sobre Diversión y Espectáculos Públicos	25,000	19,500	5,500
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	**475,000**	**504,416**	**-29,416**
PREDIAL	**475,000**	**504,416**	**-29,416**
Impuesto del Ejercicio	420,000	403,327	16,673
Impuesto de Ejercicios Anteriores	55,000	101,089	-46,089
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	**15,000**	**5,400**	**9,600**
Sobre Actividades Comerciales y Oficios Ambulantes	0	2,400	-2,400
Sobre Ejercicios de Actividades Mercantiles, Industriales, Agrícolas y Ganaderas	0	0	0
Sobre Anuncios	0	0	0
Sobre Traslación de Domino de Bienes Inmuebles	15,000	3,000	12,000
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	**21,003**	**16,704**	**4,299**
Recargos	21,000	16,704	4,296
Indemnización	1	0	1
Gastos de Ejecución	1	0	1
Multas	1	0	1
OTROS IMPUESTOS	**1**	**0**	1
Adicionales sobre Impuestos	1	0	1
Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	**7**	**0**	**7**
Contribuciones por Mejoras por Obras Públicas	**7**	**0**	**7**
Las de Captación de Agua	1	0	1
Las de Instalación de Tubería de Distribución de Agua	1	0	1

Las de Construcción o Reconstrucción de Alcantarillado, Drenaje, Desagüe, Entubamiento de Aguas de Ríos, Arroyos y Canales	1	0	1
Las de Pavimentación de Calles y Avenidas	1	0	1
Las de Apertura, Ampliación y Prolongación de Calles y Avenidas	1	0	1
Las de Construcción y Reconstrucción de Banquetas	1	0	1
Las de Instalación de Alumbrado Público	1	0	1
Contribuciones de Mejora no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
DERECHOS	**947,020**	**1,072,672**	**-125,652**
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	***5***	**0**	***5***
Sobre Vehículos	1	0	1
Por la Explotación Comercial de Materiales de Construcción	1	0	1
Canalización de Instalaciones Subterráneas de Casetas y Postes de Luz	1	0	1
Por Establecimiento de Mobiliario Urbano y Publicitario en la Vía Pública	1	0	1
Por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública en Aquellos Lugares Donde Existen Aparatos Marcadores de Tiempo	1	0	1
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**940,010**	**1,070,782**	**-130,772**
Por Servicio de Rastro	1	11,700	-11,699
Por la Prestación de Servicios de Panteones Municipales	2,000	7,840	-5,840
Por Servicio de Alineación de Predios y Fijación de Números Oficiales	0	0	0
Por Construcción, Reconstrucción, Reparaciones y Demoliciones	1	0	1
Sobre Fraccionamientos	1	0	1
Por Cooperación para Obras Públicas	**2**	**0**	**2**
En Efectivo	1	0	1
En Especie	1	0	1
Por Servicio de Gestión Integral de Residuos	1	0	1
Por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	**260,000**	**209,402**	**50,598**
Del Ejercicio	250,000	202,651	47,349
Ejercicios Anteriores	10,000	6,751	3,249

Por Registros de Fierro de Herrar	0	0	0
Sobre Certificados, Actas y Legalizaciones	0	0	0
Sobre Empadronamiento	0	0	0
Expedición de Licencias y Refrendos	**460,002**	**539,702**	**-79,700**
Expedición de Bebidas Alcohólicas	**460,002**	**539,702**	**-79,700**
Expedición de Licencias	1	0	1
Refrendos	460,000	539,702	-79,702
Movimientos de Patentes	1	0	1
Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	0	0	0
Por Inspección y Vigilancia para la Seguridad Pública	0	0	0
Por Revisión, Inspección y Servicios	0	0	0
Por Servicios Catastrales	1	0	1
Por Servicios de Certificaciones, Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	1	0	1
Por la Autorización para la Colocación de Anuncios Publicitarios, en lugares distintos del propio Establecimiento Comercial, y en Relación a la Contaminación Visual del Municipio	1	0	1
Por Servicio Público de Iluminación	217,999	302,138	-84,139
OTROS DERECHOS	1	0	1
ACCESORIOS DE DERECHOS	**7,004**	**1,890**	**5,114**
Recargos	**7,001**	**1,890**	**5,111**
Agua	7,000	1,890	5,110
Refrendos	1	0	1
Indemnización	1	0	1
Gastos de ejecución	1	0	1
Multas	1	0	1
Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
PRODUCTOS	**20,008**	**6,932**	**13,076**
PRODUCTOS	**20,007**	**6,932**	**13,075**
Por Establecimiento de Empresas que Dependen del Municipio	1	0	1
Por Créditos a Favor del Municipio	**20,001**	**6,932**	**13,069**
Rendimientos Financieros	20,000	6,932	13,068
Créditos a Favor del Municipio	1	0	1
Por Venta de Bienes Mostrencos y Abandonados	1	0	1

Por Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	**2**	**0**	**2**
Expropiaciones	1	0	1
Los que se Obtengan de la Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	1	0	1
Arrendamiento de Bienes del Municipio	1	0	1
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales	1	0	1
Otros Incentivos de Colaboración Administrativa	0	0	0
Otros Productos que generan Ingresos Corrientes	1	0	1
Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	**200,009**	**128,038**	**71,971**
APROVECHAMIENTOS	**200,005**	**128,038**	**71,967**
Multas Municipales	50,000	13,000	37,000
Reintegros	1	53,698	-53,697
Donativos y Aportaciones	1	0	1
Subsidios	1	0	1
Cooperaciones del Gobierno Federal, del Estado, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y de Cualquiera Otras Personas	1	0	1
Multas Federales no Fiscales	1	0	1
No Especificados	150,000	61,340	88,660
Fianzas que se Hagan Efectivas a Favor del Municipio por Resoluciones Firmes de Autoridades Competentes	1	0	1
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	**3**	**0**	**3**
Recargos	1	0	1
Indemnización	1	0	1
Gastos de Ejecución	1	0	1
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0	0	0
Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**41,381,322**	**30,373,482**	**11,007,840**
PARTICIPACIONES	**19,029,224**	**14,794,545**	**4,234,679**
Fondo General de Participaciones	12,636,517	9,738,277	2,898,240
Fondo de Fiscalización	725,286	712,643	12,643
Fondo de Fomento Municipal	4,856,232	3,758,201	1,098,031

Impuesto Sobre Tenencias y Uso de Vehículos	0	0	0
Impuesto Especial S/Producción y Servicios	287,218	192,132	95,086
Impuesto Especial S/Producción y Servicios Sobre Venta de Gasolina y Diésel	254,903	157,179	97,724
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	188,988	129,793	59,195
Fondo Estatal	13,408	17,651	-4,243
Fondo de Compensación ISAN	25,726	19,294	6,432
Recaudación de ISR por salarios	9,749	47,718	-37,969
Recaudación de ISR por enajenación	23,370	14,138	9,232
Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	7,827	7,519	308
Otros Apoyos Extraordinarios	0	0	0
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios	0	0	0
APORTACIONES	**22,352,097**	**15,578,937**	**6,773,160**
Aportaciones Federales para el Fondo	**22,352,097**	**15,578,937**	**6,773,160**
Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal	5,184,733	3,888,550	1,296,183
Fondo Estatal para la Infraestructura Social Municipal	17,167,364	11,690,387	5,476,977
CONVENIOS	**1**	**0**	**1**
Convenios	1	0	1
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**2,900,000**	**0**	**2,900,000**
Endeudamiento Interno	**2,900,000**	**0**	**2,900,000**
Los que Procedan de Prestaciones Financieras y Obligaciones que Adquiera el Municipio para Fines de Interés Público con Autorización y Aprobación de la H. Legislatura del Estado.	2,900,000	0	2,900,000
TOTAL DE INGRESOS	**45,984,370**	**32,127,144**	**13,857,226**

NOTA: Las cifras presentadas no incluyen el periodo junio-agosto de 2025 por falta de información presupuestal y contable disponible; para mayor detalle sobre esta limitación, consultar el apartado de Presentación de este informe.

IX.2. Comparativo Presupuestal de Egresos

ANEXO 2

Cuenta	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
SERVICIOS PERSONALES	**11,988,813**	**6,894,800**	**5,094,013**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	**9,939,545**	**6,249,942**	**3,689,603**
Sueldos base al personal permanente	9,939,545	6,249,942	3,689,603
Dietas	0	0	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	**450,000**	**355,739**	**94,261**
Honorarios asimilables a salarios	450,000	355,739	94,261
Sueldo base al personal eventual	0	0	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**886,456**	**153,180**	**733,276**
Primas por años de servicios efectivos prestados	0	0	0
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	860,045	133,819	726,226
Horas Extraordinarias	0	0	0
Compensaciones	26,411	19,361	7,050
Honorarios especiales	0	0	0
SEGURIDAD SOCIAL	**135,939**	**135,939**	**0**
Aportaciones de seguridad social	0	0	0
Aportaciones al sistema para el retiro	0	0	0
Aportaciones para seguros	135,939	135,939	0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	**332,000**	**0**	**332,000**
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	132,000	0	132,000
Indemnizaciones	200,000	0	200,000
Prestaciones contractuales	0	0	0
Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
PREVISIONES	**244,873**	**0**	**244,873**
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	244,873	0	244,873

MATERIALES Y SUMINISTROS	**3,986,927**	**3,578,520**	**408,407**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	**677,838**	**674,685**	**3,153**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	381,155	381,021	134
Materiales y útiles de impresión y reproducción	56,350	53,332	3,018
Material estadístico y geográfico	0	0	0
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	0	0	0
Material impreso e información digital	0	0	0
Material de limpieza	240,333	240,332	1
Materiales y útiles de enseñanza	0	0	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**1,135,845**	**1,126,764**	**9,081**
Productos alimenticios para personas	1,134,174	1,125,093	9,081
Productos alimenticios para animales	0	0	0
Utensilios para el servicio de alimentación	1,671	1,671	0
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**0**	**0**	**0**
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	0	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**200**	**200**	**0**
Productos minerales no metálicos	0	0	0
Cemento y productos de concreto	0	0	0
Cal, yeso y productos de yeso	0	0	0
Madera y productos de madera	0	0	0
Vidrio y productos de vidrio	0	0	0
Material eléctrico y electrónico	200	200	0
Artículos metálicos para la construcción	0	0	0
Materiales complementarios	0	0	0
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	0	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**0**	**0**	**0**
Productos químicos básicos	0	0	0
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	0	0
Medicinas y productos farmacéuticos	0	0	0
Materiales, accesorios y suministros médicos	0	0	0
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0	0
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	0	0

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**1,993,944**	**1,703,710**	**290,234**
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,993,944	1,703,710	290,234
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**129,531**	**25,531**	**104,000**
Vestuario y uniformes	25,000	0	25,000
Prendas de seguridad y protección personal	80,160	1,160	79,000
Artículos deportivos	24,371	24,371	0
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**0**	**0**	**0**
Materiales de seguridad pública	0	0	0
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	0	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**49,569**	**47,630**	**1,939**
Herramientas menores	49,569	47,630	1,939
Refacciones y accesorios menores de edificios	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	0	0
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0	0	0
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	**5,497,530**	**3,539,659**	**1,957,871**
SERVICIOS BÁSICOS	**2,498,054**	**1,720,657**	**777,397**
Energía Eléctrica	2,498,054	1,720,657	777,397
Alumbrado Público	0	0	0
Gas	0	0	0
Agua	0	0	0
Telefonía tradicional	0	0	0
Telefonía celular	0	0	0
Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	0	0
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0	0	0

Servicios postales y telegráficos	0	0	0
Servicios integrales y otros servicios	0	0	0
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**0**	**0**	**0**
Arrendamiento de terrenos	0	0	0
Arrendamiento de edificios	0	0	0
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	0	0
Arrendamiento de equipo de transporte	0	0	0
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0	0
Otros arrendamientos	0	0	0
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**5,800**	**5,800**	**0**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0	0	0
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	0	0
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	0	0
Servicios de capacitación	0	0	0
Servicios de investigación científica y desarrollo	0	0	0
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0	0	0
Servicios de vigilancia	0	0	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,800	5,800	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**31,340**	**30,705**	**635**
Servicios financieros y bancarios	6,570	5,935	635
Seguro de bienes patrimoniales	24,770	24,770	0
Fletes y maniobras	0	0	0
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	0	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**1,438,234**	**778,329**	**659,905**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	620,907	557,828	63,079
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	0	0

Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000	0	15,000
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	802,327	220,501	581,826
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	0	0
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0	0	0
Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	0	0
Servicios de jardinería y fumigación	0	0	0
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**80,000**	**52,200**	**27,800**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	80,000	52,200	27,800
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	0	0
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	0	0
Servicios de revelado de fotografías	0	0	0
Servicios de la industria fílmica, del sonido y video	0	0	0
Otros servicios de información	0	0	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**217,131**	**87,158**	**129,973**
Pasajes aéreos	0	0	0
Pasajes terrestres	0	0	0
Autotransporte	0	0	0
Viáticos en el país	217,131	87,158	129,973
Viáticos en el extranjero	0	0	0
Servicios integrales de traslado y viáticos	0	0	0
Otros servicios de traslado y hospedaje	0	0	0
SERVICIOS OFICIALES	**1,186,017**	**836,289**	**349,728**
Gastos de ceremonial	0	0	0
Gastos de orden social y cultural	1,186,017	836,289	349,728
Congresos y convenciones	0	0	0
Exposiciones	0	0	0
Gastos de representación	0	0	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**40,954**	**28,521**	**12,433**
Servicios funerarios y de cementerios	0	0	0
Impuestos y derechos	0	0	0

Impuestos y derechos de importación	0	0	0
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	0	0
Otros gastos por responsabilidades	0	0	0
Otros servicios generales	40,954	28,521	12,433
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,925,861**	**3,313,914**	**611,947**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**0**	**0**	**0**
Otros Subsidios	0	0	0
AYUDAS SOCIALES	**3,320,832**	**2,708,885**	**611,947**
Ayudas sociales a personas	2,639,010	2,124,753	514,257
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	0	0
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	50,000	0	50,000
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	631,822	584,132	47,690
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	**0**	**0**	**0**
Pensiones	0	0	0
Jubilaciones	0	0	0
DONATIVOS	**605,029**	**605,029**	**0**
Donativos a instituciones sin fines de lucro	605,029	605,029	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**669,735**	**53,735**	**616,000**
BIENES MUEBLES	**669,735**	**53,735**	**616,000**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**69,735**	**53,735**	**16,000**
Muebles de oficina y estantería	0	0	0
Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0	0
Bienes artísticos, culturales y científicos	0	0	0
Objetos de valor	0	0	0
Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	69,735	53,735	16,000
Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**0**	**0**	**0**
Equipos y aparatos audiovisuales	0	0	0
Aparatos deportivos	0	0	0
Cámaras fotográficas y de video	0	0	0
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	0

VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**600,000**	**0**	**600,000**
Vehículos y equipo terrestre	600,000	0	600,000
Otros equipos de transporte	0	0	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**0**	**0**	**0**
Equipo de defensa y seguridad	0	0	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**0**	**0**	**0**
Maquinaria y equipo agropecuario	0	0	0
Maquinaria y equipo industrial	0	0	0
Maquinaria y equipo de construcción	0	0	0
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	0	0
Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0	0
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	0	0
Herramientas y máquinas-herramienta	0	0	0
Otros equipos	0	0	0
BIENES INMUEBLES	**0**	**0**	**0**
Terrenos	0	0	0
Edificios no residenciales	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	**0**	**0**	**0**
Software	0	0	0
Licencias informáticas e intelectuales	0	0	0
Otros activos intangibles	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**16,984,550**	**3,544,659**	**13,439,891**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**16,984,550**	**3,544,659**	**13,439,891**
Edificación habitacional	0	0	0
Edificación no habitacional	0	0	0
Espacios deportivos, recreativos y turísticos	0	0	0
Infraestructura educativa	0	0	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,544,659	3,544,659	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,439,891	0	13,439,891
Construcción de vías de comunicación	0	0	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	0	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	0	0

OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**0**	**0**	**0**
Edificación habitacional	0	0	0
Edificación no habitacional	0	0	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	0	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	0	0
Construcción de vías de comunicación	0	0	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	0	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**0**	**0**	**0**
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	0	0
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	**3,256,727**	**2,091,782**	**1,164,945**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	**2,911,582**	**1,778,684**	**1,132,898**
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,911,582	1,778,684	1,132,898
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**345,145**	**313,098**	**32,047**
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	345,145	313,098	32,047
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**	**0**	**0**
Comisiones de la deuda pública interna	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0
Recursos Presupuestados de más con relación a la Ley de Ingresos	325,773	0	325,773
TOTAL DE EGRESOS	**45,984,370**	**23,017,069**	**22,967,301**

Nota: "Las cifras pueden variar debido al redondeo."

NOTA: Las cifras presentadas no incluyen el periodo junio-agosto de 2025 por falta de información presupuestal y contable disponible; para mayor detalle sobre esta limitación, consultar el apartado de Presentación de este informe.

IX.3. Metodología utilizada para la evaluación de desempeño

Anexo 3

La gestión pública eficaz y transparente es fundamental para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo sostenible de los municipios. En este contexto, se elaboró una base de datos estructurada mediante una matriz que permite registrar las funciones o servicios que el municipio debe proporcionar, y que debió considerar en sus instrumentos de planeación: el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Anual de Trabajo, también incluye los resultados reportados en los informes de gobierno, ofreciendo una visión integral del desempeño administrativo. Todo esto permitió identificar deficiencias significativas en la cobertura de las funciones y servicios que debió el municipio de prestar. La auditoría de desempeño se estableció bajo la siguiente estructura:

Elementos base de la auditoría de desempeño

Hilo / sub hilo conductor	Vertiente	Fuente de datos
Planeación / cobertura	Eficacia	Plan Municipal de Desarrollo
Programación / ejecución	Eficacia	Plan Anual de Trabajo
Transparencia / rendición de cuentas	Eficacia	Informe de Gobierno

El objetivo de la auditoría, fue integrar lo que el municipio planeó y lo que la administración municipal alcanzó al final de su gestión, ya que la ejecución de los proyectos no solo refleja un compromiso de la administración con los ciudadanos, sino que también fortalece la confianza en las instituciones públicas.

Para llevar a cabo la auditoría, se diseñó una metodología que permitió analizar con objetividad e independencia los datos recopilados, la cual consistió en tres etapas:

1. Definición de criterios y escalas
2. Recopilación de Datos
3. Clasificación de los resultados

Clasificación de la evaluación de la cobertura

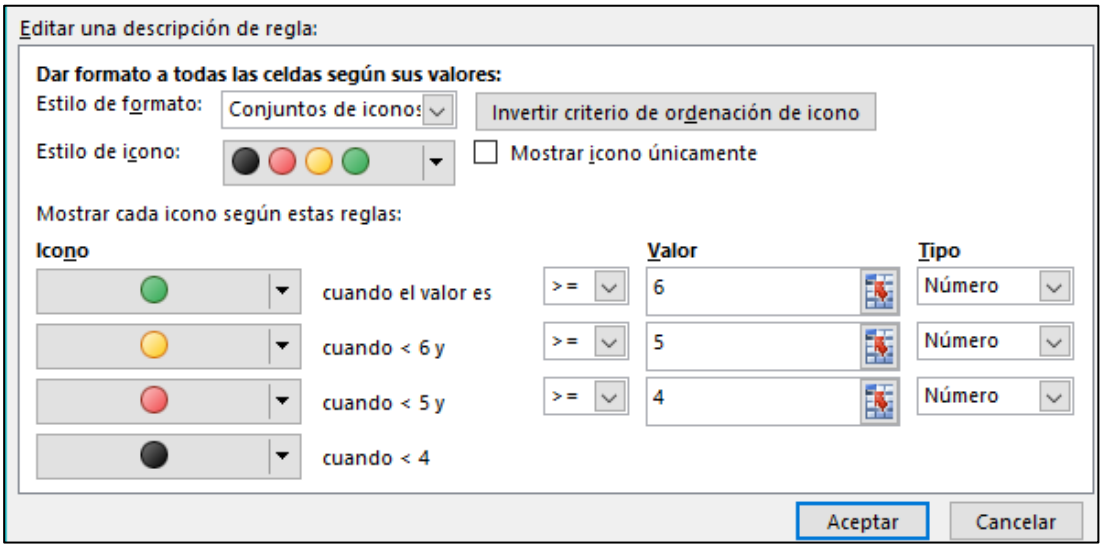
Clasificación	Criterio	Recomendación
Aceptable (Cobertura de 8 o 7 funciones).	100.0% - 87.5%	El municipio demuestra una planeación sólida y compromiso público. Este nivel garantiza servicios eficientes, fortalece la confianza ciudadana y promueve un entorno propicio para el desarrollo económico y social del municipio en beneficio de la sociedad.

Parcial (Cobertura de 6 funciones).	75.0%	Se considera que la planeación tiene áreas de oportunidad para fortalecer la prestación de servicios, éstos son la clave para garantizar derechos, fomentar la participación ciudadana y generar condiciones adecuadas para el crecimiento integral del municipio.
Limitada (Cobertura de 5 funciones).	62.5%	Su planeación requiere ajustes estratégicos para ampliar el alcance de los servicios, el seguir en esta condición pudiera generar rezago social, pérdida de confianza ciudadana y frenar el desarrollo del municipio.
Incumplimiento significativo (Cobertura menor o igual de 4 funciones).	50.0% - 0.0%	Lo que establece un incumplimiento significativo de estas funciones, situación que refleja debilidad en la planeación y posiblemente en su gestión pública afectando directamente a la población, es indispensable reorientar estrategias, fortalecer capacidad y priorizar el bienestar social para evitar el deterioro del desarrollo municipal.

Esta metodología incluye criterios específicos para facilitar una asignación de puntuación que proporcionará cierta objetividad en el proceso de auditoría. De esta manera, se busca garantizar que los criterios aplicados en la evaluación de la cobertura sean independientes y estén fundamentados en evidencia sólida.

Otro aspecto fue la verificación de que la administración contó con instrumentos de planeación mínimos para una gestión pública efectiva y transparente; en este aspecto se estableció una semaforización bajo las siguientes reglas:

Reglas de valoración de cobertura de los instrumentos de planeación



Bajo estas reglas se elaboraron las siguientes recomendaciones:

Clasificación de la evaluación de la cobertura

Semáforo	Recomendación
Verde	Al revisar la información presentada en los planes anuales de trabajo de los tres años y los informes de gobierno correspondientes a dos años, se identificó que el H. Ayuntamiento busco ser una administración ordenada, transparente, comprometida con la rendición de cuentas y orientada a resultados, y en este sentido se consideró que buscó aportar para una mejor calidad de vida a sus habitantes.
Amarillo	La planeación permite anticipar y prepararse para situaciones adversas. Al revisar la información proporcionada por el Municipio se identificó la ausencia de un instrumento de planeación o rendición de cuentas, identificando un área de oportunidad para fortalecer la administración en el marco de la planeación. La falta de instrumentos de planeación afecta a los involucrados en la administración municipal, al limitarlos para responder a crisis o cambios inesperados en el entorno social, económico o ambiental.
Rojo	La planeación permite anticipar y prepararse para situaciones adversas. Al revisar la información se identificó que el Municipio no presentó dos instrumentos de planeación y/o rendición de cuentas, generando debilidades dentro de la administración como: asignación deficiente de los recursos, duplicidad de esfuerzos, malgaste de fondos y, en última instancia, a la insatisfacción de los ciudadanos al no ver resultados tangibles en su comunidad. La falta de programación puede resultar en proyectos que no abordan los problemas más urgentes, debilitando la percepción de la administración como un actor comprometido con el bienestar social y por ende afecta a los involucrados en la administración municipal, al limitarlos para responder a crisis o cambios inesperados en el entorno social, económico o ambiental.
Negro	La administración 2022-2025 no presentó la mayoría de los instrumentos de planeación y/o rendición de cuentas, generando debilidades dentro de la administración como: asignación deficiente de los recursos, duplicidad de esfuerzos, malgaste de fondos y, en última instancia, a la insatisfacción de los ciudadanos al no ver resultados tangibles en su comunidad, limitando la transparencia de la gestión pública, el acceso a información sobre cómo se están utilizando los recursos, lo que fomenta la desconfianza de la ciudadanía. Dejar de lado el uso de instrumentos de planeación en la gestión pública no solo afecta la eficacia y eficiencia de las administraciones municipales, sino que también tiene consecuencias directas en la confianza que la ciudadanía deposita en su gobierno. Es imperativo que se refuercen los mecanismos de planeación, evaluación y rendición de cuentas para construir una administración pública responsable, transparente y orientada al desarrollo social.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO